

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 224/2020

Acta N° 30/2020

VISTO: El recrudecimiento en todo el país, de la pandemia de Covid 19 y puntualmente en el Departamento de Canelones.

RESULTANDO:

1. Que en este marco de gravedad de la pandemia de Covid 19, se impone el redoblar esfuerzos en la higienización de los locales y espacios públicos del Municipio de La Paz
2. Que por lo precedentemente expuesto, es necesario incrementar los recursos materiales y de equipos para cumplir con la finalidad que se persigue.

CONSIDERANDO:

1. Que se plantea la necesidad de dotar al Municipio de La Paz de equipamiento de fumigación, dirigido al combate de Covid 19, a través de la aplicación de productos desinfectantes.
2. Que lo anteriormente expuesto se alinea con las estrategias trazadas en el comité de emergencia departamental.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición una motofumigadora HYUNDAI y una pulverizadora de 5 litros atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** en forma directa al proveedor TYT DE MARTINI LTDA RUT 020529010016, la suma de \$U 7.040 (pesos uruguayos siete mil cuarenta con 00/100).
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 3 Municipio: *"EQUIPAMIENTO Y READECUACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES, EQUIPAMIENTO, UNIFORMES Y HERRAMIENTAS PARA CUADRILLAS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO, Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ"*
4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Gestión Ambiental, autoridades del CECOED departamental, a la Tesorería y Contabilidad local y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz




Andrés Reyes
Concejal


Wiliza Jovita
Concejal


Concejal


Iván Solís
Concejal